

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
Programa Planeamiento Educativo



Consejo de Educación Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TIPO DE CURSO	Curso Técnico Terciario CTT	050
PLAN	2015	
ORIENTACIÓN	ADMINISTRACION	008
SECTOR DE ESTUDIOS	ADMINISTRACION Y AFINES	610
AÑO	1	
MÓDULO	2	
ASIGNATURA	DERECHO II	09012
AREA DE ASIGNATURA	Legislación aplicada a Eventos	189
ESPACIO CURRICULAR	Formación Específica	

TOTAL DE HORAS/CURSO	48 hs.
DURACIÓN DEL CURSO	16 sem.
DISTRIB. DE Hs SEMANALES	3 hs.

FECHA DE PRESENTACIÓN	
FECHA DE APROBACIÓN	
RESOLUCIÓN CETP	

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
ÁREA DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

I- FUNDAMENTACION

El presente plan se realiza en el marco del desarrollo y fortalecimiento de la Educación Superior Terciaria que viene realizando el Consejo de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP – UTU) desde el 2005 al presente.

Se ha venido transitando por estrategias de reordenamiento de la educación terciaria y el desarrollo de nuevas formaciones. En este sentido se adoptaron criterios de organización curricular comunes, fortaleciendo la organización semestral, la creditización y la carga horaria de los cursos. La adopción de nuevos criterios habilita la construcción de puentes con otras instituciones en un lenguaje común para el reconocimiento de las trayectorias individuales y la movilidad estudiantil.

En este marco de cambios institucionales, se presenta por parte del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, del Programa de Planeamiento Educativo, la necesidad de ajustar las actuales propuestas de formación en el área de la Administración.

Actualmente contamos dentro de la oferta educativa del CETP-UTU con formaciones en el área de la administración con cursos de un año de duración, a saber: Administración de Personal (832 hs anuales), Analista en Marketing (896 hs anuales), Administración Pública (832 hs anuales). La titulación de estos cursos es de carácter terminal y habilita a la inserción laboral.

La administración está presente en los procesos de comercialización, suministro, almacenamiento, traslado de materiales e insumos, en el gerenciamiento de recursos financieros y capacidad humanas, entre otros sectores de desarrollo. El mundo de hoy globalizado y en constante cambio, nos interpela en la necesidad de fortalecer la formación de recursos humanos en el área de administración, que posean las herramientas requeridas para enfrentarse a la realidad del sector de forma eficiente y eficaz. En ese marco se pretende que la formación que se imparte en esta área pueda abarcar todas esas dimensiones, permitiendo al egresado de la carrera desempeñar sus funciones de apoyo administrativo y desarrollar capacidades de comunicación de forma profesional.

Teniendo en cuenta este escenario, surge entonces la necesidad de ajustar las propuestas actuales a los criterios establecidos para la formación de nivel terciario. Sumando a lo anterior las exigencias en el ámbito laboral, llevan a contextualizar a la administración como eje transversal a todas las áreas vinculadas, desde una perspectiva de eficiencia para

el logro de los objetivos. Esta reformulación ha pretendido atender cierto grado de innovación en los aspectos jurídicos incluyendo temáticas vinculadas a la seguridad laboral, social, a la actividad financiera, al comercio entre otros, que ha generado la necesidad de formar profesionales que puedan incluirse de manera eficiente al nuevo contexto administrativo del país.

La experiencia generada en el desarrollo de los cursos ha generado la reflexión sobre la necesidad en adecuar las formas y los contenidos en relación a los siguientes ejes: criterios de formación terciaria, mecanismos administrativos, mecanismos económicos, instrumentos contables, herramientas informativas, conocimientos sobre gestión humana, conocimientos sobre administración del sector público y el sector privado.

Se acordó diseñar dos tecnicaturas, una específica en el área de Administración y otra, con énfasis en el área de administración de Recursos Humanos denominada Gestión Humana.

II- FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Ante una realidad que muestra nuevas y constantes transformaciones sociales y el surgimiento de novedosas formas de vincularidad, relacionamiento y organización de lo social, han generado la necesidad de mantener una notable agilidad para la adecuación a esta dinámica de solución de situaciones planteadas aquí y ahora, por lo que se requiere de ciudadanos participativos con formación jurídica concreta. La misma debe estar al servicio de otorgar al estudiante, eje del proceso de enseñanza, la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver adecuadamente situaciones de la vida profesional con autonomía.

En ese marco, se presenta el Derecho como ciencia socio-jurídica normativa dinámica, la cual tiene como función inherente ser prescriptor de pautas de conducta externamente impuestas, haciendo posible la coexistencia social. Fuente de certezas, motivadora, organizadora y reguladora de las relaciones sociales. Una adecuada formación jurídica resulta imprescindible para el mejor conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones de quienes desempeñan profesionalmente una actividad, pudiendo detectar los actores jurídicos habilitados que se desenvuelven en el sector, bajo qué régimen de

competencias y formas de relacionamiento se encuentren de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

De acuerdo a lo expuesto, la asignatura Derecho en el Espacio de Formación Específica del CTT en Administración y de Gestión Humana, conformará un trayecto de formación aplicada que permitirá al estudiante conocer el Marco Jurídico vigente del área administrativa y de gestión. Resulta de relevante importancia que el estudiante tome conocimiento y en función de ello resuelva, las diversas situaciones a las que se enfrentará en su desempeño profesional con nociones claras y acertadas del marco normativo específico, evitando el error en la gestión y favoreciendo procesos asertivos.

En este sentido, es que el programa se construirá bajo la consigna de "competencias", es decir, como un "elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, técnicas, comunicativas y organizativas), junto a un grupo de actitudes participativas y personales que permitan relacionar intrínsecamente información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas concretos (Sala de Inspectores CETP, Montevideo 2012, págs. 12 y 13 documento único).

Por último, corresponde aclarar que la asignatura será parte de una construcción dinámica y ampliamente integradora del conocimiento, no teniendo por finalidad la resolución mecánica ni lineal de situaciones jurídicas planteadas, sino que buscará que el estudiante adquiera herramientas de reflexión, para tomar resoluciones propias o para enfocar debidamente el asesoramiento que corresponda en el marco de su actividad, de manera dependiente, como emprendedor, empleador o tercero ya sea en una relación laboral, administrativa, comercial así como también pueda desenvolverse en la gestión administrativa.

III- OBJETIVOS GENERALES

Promover en los estudiantes la formación jurídica adecuada y contextualizada al área de su formación, favoreciendo un desempeño asertivo.

Posicionar al estudiante en diversas situaciones jurídicas, de manera dinámica y fuertemente vinculadas a la realidad de su área de formación, con la finalidad de que

descubra la importancia y manejo solvente del conocimiento jurídico en el desarrollo de la misma.

Favorecer un espacio continuo, permanente, integrado y contextualizado, que le permita desarrollar habilidades críticas y constructivas, que promueva la reflexión acerca de diversos temas con un grado de involucramiento más amplio que el específico o individual, o sea, acerca de asuntos colectivos que se le presentarán en el plano experimental, y de los que no debe perder conciencia.

IV- COMPETENCIAS

Identifica al destinatario de las normas y su aplicación actuando individual o colectivamente

Reconoce la importancia de lo jurídico en el régimen de relaciones con los demás

Posiciona al comercio como actividad central en la dinámica económica de la sociedad, generadora de recursos y oportunidades laborales y distingue las diversas formas que pueda adoptar para su funcionamiento.

Revaloriza el trabajo como fenómeno social y como derecho humano.

Reconoce los derechos y obligaciones de los sujetos de la relación de trabajo individual o colectivo.

V-CONTENIDOS PROGRAMATICOS

UNIDAD 1: Derecho Civil

1. Los Sujetos de Derecho. La persona Física y Jurídica. Concepto. Características.

Semejanzas y diferencias. Nombre. Capacidad y Domicilio Institutos de representación y asistencia (concepto y clasificación). Estado Civil. Matrimonio y Unión Concubinaria. Concepto y Régimen patrimonial.

2. Las Obligaciones. Concepto. Clasificación. Fuentes. Extinción.

3. Los Contratos. Concepto. Elementos. Requisitos. Clasificación

UNIDAD 2: Las relaciones de comercio

1. Derecho comercial, concepto, objeto, contenido
2. La materia mercantil: comerciante y actos de comercio. Concepto y caracteres.
3. El comerciante: concepto, capacidad, prohibiciones, derechos y obligaciones.
4. Sociedades comerciales. Concepto. Su formación. Clasificación. Derechos y obligaciones de los socios. Régimen de administración. Responsabilidad. Prohibiciones especiales. Cooperativas. Caracterización general.
5. Otras formas jurídicas. Concepto. Caracterización general.
 - Contratos de colaboración: Grupo de Interés Económico – Consorcio.
 - Patrimonios de afectación independiente: Fideicomiso - Fondo de Inversión.
 - Sucursal de Sociedad Extranjera
 - Actuación en Zona Franca y en Parque Industrial.
6. Títulos valores. Concepto y tipos.
7. Derecho concursal. Breve nociones de concurso, quiebra y concordato.

Total horas: 21

UNIDAD 3: Derecho del trabajo

1. El trabajo (concepto y factores que propiciaron las primeras normas laborales).
2. Derecho Laboral (concepto, caracteres, fuentes y principios fundamentales).
3. La relación laboral y el contrato de trabajo (concepto, los sujetos, derechos y obligaciones y diferencias con otros tipos de contratos).
4. Las relaciones laborales de derecho público y privado.
5. La jornada laboral (concepto, régimen ordinario y extraordinario, régimen de descansos).
6. Remuneración (Salario y rubros salariales, fijación, pago y protección).
7. Formas de interrupción de la relación laboral (concepto, indemnización).
8. Cumplimiento de las normas laborales (funcionamiento y órganos de contralor).
9. Prescripción de los créditos laborales.

A.N.E.P.

Consejo de Educación Técnico Profesional

Programa Planeamiento Educativo

10. Seguridad Social (concepto, órganos que integran el sistema de Seguridad Social en el Uruguay y enumeración de los riesgos amparados).

11. Nociones de Derecho Colectivo de trabajo (sujetos colectivos, libertad sindical, Consejos de Salarios).

El derecho de huelga (concepto y límites).

Total horas: 15

VI- METODOLOGIA

Se realizará un abordaje teórico-práctico permanente, así como coordinado con el resto de las disciplinas curriculares tratando de crear y recrear situaciones naturales del ámbito profesional. El docente no perderá de vista que el proceso de enseñanza y el de aprendizaje son procesos distintos e independientes, no siempre que se enseña se aprende, por lo tanto deberá ser consciente de ello y buscar convertirse en un facilitador de aprendizajes y un organizador del proceso de enseñanza que involucra ontológicamente a los procesos anteriores como uno solo.

De lo anterior se desprende el hecho de que deberá tenerse presente una mirada hermenéutica del proceso de enseñanza, donde cada estudiante se vuelve protagonista de su proceso de aprendizaje por lo que se deberán contemplar y atender las diferencias en las modalidades como facilitador del conocimiento y en los tiempos de adquisición de los mismos.

Se sugiere partir de una base metodológica inductivo-deductiva a fin de que el estudiante pueda desde sus planos inmediatos, concretos y reales, poder construir una forma de razonamiento más abstracto y general. De esta manera y constatado lo anterior, se deberá fomentar la autonomía intelectual y diversa, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

VII- COORDINACIÓN

Se constituirá en un espacio obligatorio y fundamental para lograr la integración sistemática de las distintas asignaturas que componen el currículum. Es un espacio de reflexión conjunta, interdisciplinaria sobre todos los aspectos del quehacer educativo.

VIII-EVALUACIÓN

La evaluación deberá responder a un proceso de enseñanza y de aprendizaje, la evaluación formativa, implica un proceso de obtener sintetizar e interpretar información, para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al alumno. Es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el periodo de enseñanza. La función de la evaluación es eminentemente pedagógica, ya que se realiza para obtener la información necesaria a fin de valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los alumnos, con la finalidad de tomar decisiones sobre aquellas acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Además deberá tener presente los aspectos formales previstos por la normativa aplicable (Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de los CTT).

Enseñar, aprender y evaluar se constituirán en un todo coherente y coordinado, todo lo teórico y lo práctico serán incorporados en las evaluaciones orales y/o escritas, así como toda otra forma de actividad o proyecto planteado por el docente.

IX-BIBLIOGRAFÍA:

- Belloq Pedro. Formas jurídicas para emprender. Manual para elegir la estructura legal adecuada. 2017. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Berdaguer, Jaime. Fundamentos del Derecho Civil. Primera Parte. T.II - La Obligación. 2000. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Bugallo Montaña Beatriz. Manual Básico del Derecho de la Empresa. 2005. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Barbagelata, Héctor-Hugo. El particularismo del Derecho del Trabajo y los Derechos Humanos Laborales. 2009. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Constitución de la República.
- Código de Comercio.
- Código Civil.

A.N.E.P.

Consejo de Educación Técnico Profesional

Programa Planeamiento Educativo

- Caffera Gerardo. Teoría de la Obligación, el Contrato y el Cuasicontrato. 2018. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Charrutti Garcén, María del Luján. Los límites jurídicos al poder de dirección del empleador. 2018. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Del Campo, Francisco. Bienes. Tomo I y II. FCU
- Del Campo, Francisco. Personas. Tomo I y II. FCU
- Gauthier G. – Goldstein E. – Arévalo L. – Castro N. Manual de horas extras. 2018. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Garmendia, Mario Garmendia- Gauthier, Gustavo. TERCERIZACIONES. Teoría y práctica del régimen legal uruguayo. 2017. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Holz Eva - Rippe Siegbert. Sociedades Comerciales. Un estudio actualizado. 2018. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Holz, Eva. Poziomek, Rosa. Curso de Derecho Comercial. 2016. Montevideo, Uruguay. Editorial Amalio Fernandez (AMF).
- IDC, Facultad Derecho, Universidad de la República. Autores varios. Los retos de la modernidad: cuestiones de Derecho Comercial actual. Semana Académica 2015. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Jiménez De Aréchaga, Eduardo y Risso Ferrand, Martín. Introducción al Derecho. 2007. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Korzeniak, José y Mafio, Virginia. Curso básico de Derecho y Ciencia Política. 2012. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Mascheroni Lemes, Jorge. Franchising. Contrato atípico. Know how. Partenariado. FCU. Montevideo. 1ª edición - Setiembre de 1999.
- Pereira Campos, Santiago y Rueda, Daniel. (Coordinadores). Estudio sobre la defensa de la competencia y las relaciones de consumo. 2008. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Mangarelli, Cristina. Contrato de trabajo y derechos y obligaciones de las partes. 2018. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Mangarelli, Cristina (Coordinadora). Tendencias actuales de la Negociación Colectiva en los Consejos de Salarios. 2018. Montevideo. Uruguay. FCU.
- Nicolliello, Ariel - Derecho de la Seguridad Social. 2018. Montevideo. Uruguay. FUNDACIÓN ELECTRA.
- Rodríguez Olivera Nuri E y López Rodríguez Carlos E. Manual de Derecho Comercial Uruguayo V.4 T.5 - Sociedades Comerciales. 2012. Montevideo, Uruguay. FCU.

A.N.E.P.

Consejo de Educación Técnico Profesional

Programa Planeamiento Educativo

- Rodríguez Olivera, Nuri y López Rodríguez, Carlos. Manual de Derecho Comercial. V.4 T.6. Sociedades Comerciales. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Rodríguez Olivera, Nuri y López Rodríguez, Carlos. Manual de Derecho Comercial. V.4. T.7. Sociedades Comerciales. Cooperativas. 2013. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Rodríguez Olivera, Nuri y López Rodríguez, Carlos. Manual de D. Comercial Uruguayo V.2 T.1 - Contratos Comerciales. 2005. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Plá Rodríguez, Américo. Los principios del Derecho del Trabajo. Cuarta edición al cuidado de Hugo Barretto Ghione. 2015. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Pérez del Castillo, Matías – Inthamoussu, Juan. Manual de normas de seguridad y salud en el trabajo. 2015. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Rosenbaum, Jorge y Castello, Alejandro. Subcontratación e intermediación laboral. Estudio de las Leyes 18.099 y 18.251. 2012. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Raso Delgue, Juan (Director) – Castello, Alejandro (Coordinador). Derecho del Trabajo. Tomo I. 2015. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Raso Delgue, Juan (Director) – Castello, Alejandro (Coordinador). Derecho del Trabajo. Tomo II. 2015. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Raso Delgue, Juan (Director) – Castello, Alejandro (Coordinador). Derecho del Trabajo. Tomo III. 2018. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Salsamendi, Gabriel. Contratos de trabajo. 2017. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Salsamendi, Gabriel. Sanciones disciplinarias. Potestades del empleador. 2015. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Sarhou, Helios. Trabajo, Derecho y Sociedad. T.1 Estudios de Derecho Colectivo. 2004. Montevideo, Uruguay. FCU. .
- Sarhou, Helios. Trabajo, Derecho y Sociedad. T.2 Derecho Individual. 2004. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Vanerio, Gustavo. Comercio internacional de servicios comerciales. 1999. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Yglesias, Arturo. Derecho de las cosas. Tomo I. 2008. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Yglesias, Arturo. Derecho de las cosas. Tomo III. 2010. Montevideo, Uruguay. FCU.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
Programa Planeamiento Educativo